

RESOLUCION N° 102

RAMON VELA COBOS,

INTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

CONSIDERANDO:

Que el 27 de agosto de 1967 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón doctor Gustavo Falconí Ledezma, la escritura pública de constitución de la Sociedad Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA MARTHA-SOCIEDAD ANONIMA INSMARSA".

Que el señor Julio Sánchez Valencia, debidamente autorizado como aparece de dicha escritura, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía;

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Sociedad Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA MARTHA SOCIEDAD ANONIMA INSMARSA", con un capital de TRESCIENTOS SESENTA MIL SUKRES dividido en ciento veinte acciones al portador de tres mil sukres cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, archivando copia de las mismas, debiendo cumplir para el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; b) inscriba en el Registro de Propiedad el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, que se encuentra descrito en la cláusula cuarta de la escritura de 27 de agosto, citada anteriormente; y, c) ponga las notas de referencia que dispon el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez en -

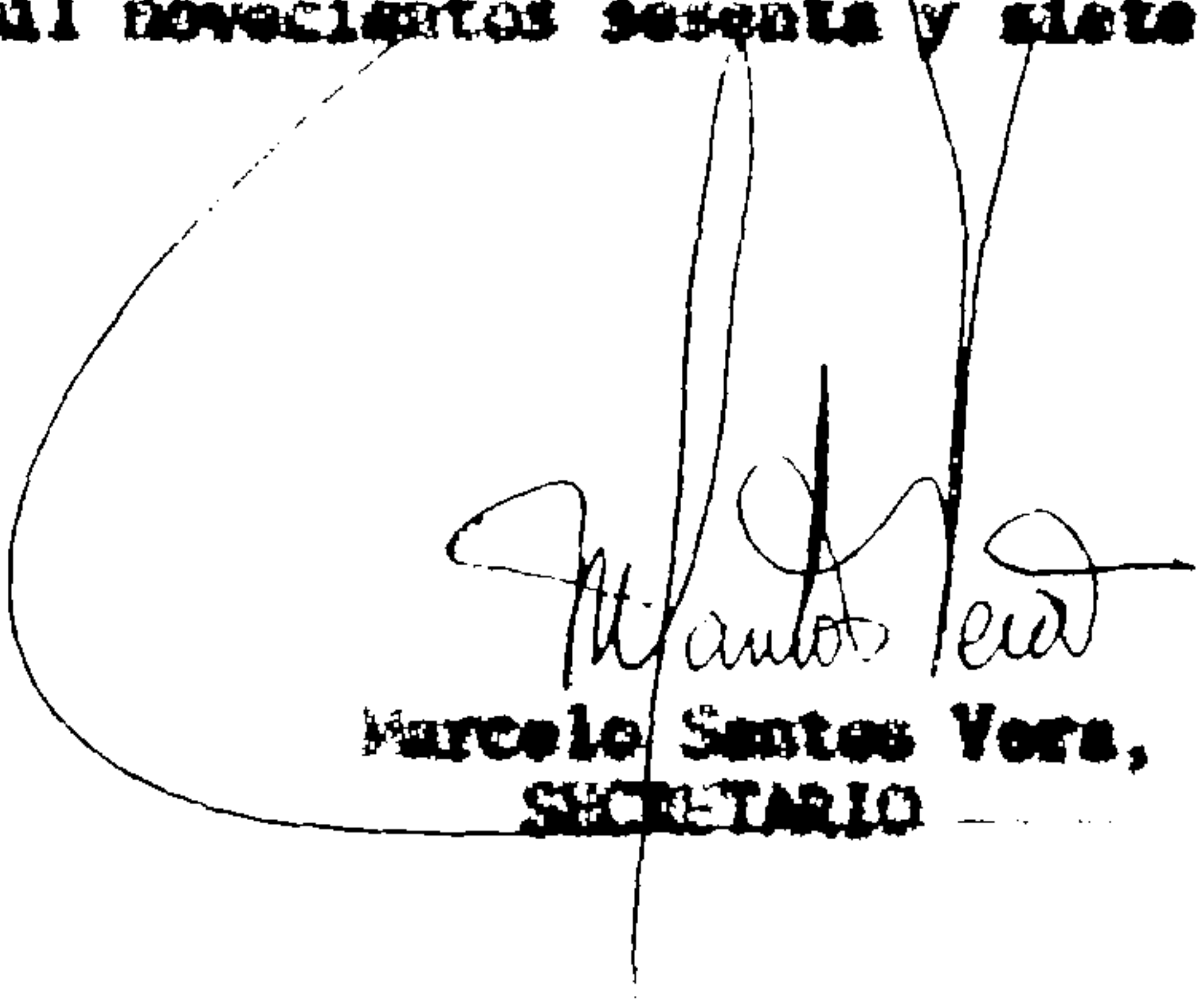
uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de 27 de agosto del año en curso y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Jada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a dieciocho de septiembre de mil novecientos sesenta y siete.


Ramón Vela Cobos,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor Ramón Vela Cobos, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los dieciocho días -- del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y siete. LO CERTIFICO.---




Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO

RVC: gau.-